

“Año de la consolidación de la seguridad alimentaria”

Acta declaratoria desierto número AD-8NG/2020

Compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0145

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso: DGAP-DAF-CM-2020-0145 “Adquisición de equipos para proyecto de automatización del formulario de declaración electrónica de pasajeros”.

Orden del día

Analizar el informe emitido por:

Daniel Peña, Subdirector de TI, Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2020-0145 “Adquisición de equipos para proyecto de automatización del formulario de declaración electrónica de pasajeros”, así como la emisión de la Resolución del Acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, según el acto de apertura de fecha cuatro (4) de diciembre, se recibió la oferta siguiente:

Oferta apertura da en la Gerencia Administrativa, en físico o por el Portal Transaccional

No.	Nombre del oferente	Monto de oferta	Muestra	Presentación de oferta
1	Krongel Comercial, SRL	RD\$828,832.00	Imágenes	portal

Considerando: Que, el Subdirector de TI de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-637-2020, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinte 2020, nos informó lo siguiente: Se cancela el referido proceso con la finalidad de realizar una


reestructuración y ampliación de las cantidades de equipos y ajustes y especificaciones técnicas de las establecidas en los términos de referencia.

Considerando: Que, dicha reestructuración radica en el marco de responder al nuevo alcance y crecimiento sostenido del plan piloto de este proyecto, el cual supera el 200% de lo estipulado inicialmente. Dentro de este crecimiento y cambio de alcance podemos mencionar la incorporación de nuevas localidades (Aeropuertos), tales como: Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata, Aeropuerto Internacional del Cibao, Santiago, Aeropuerto Internacional de la Romana, Aeropuerto Internacional el Catey, Samaná, Aeropuerto Internacional Joaquín Balaguer (El Higüero-La Isabela), Santo Domingo, entre otros; la cual no estaban contempladas ni programadas en el plan piloto, por lo que nos vemos en la obligación de reevaluar y reestructurar el requerimiento para el beneficio colectivo.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2020-0145 "Adquisición de equipos para proyecto de automatización del formulario de declaración electrónica de pasajeros"**, por las razones antes expuestas. Una vez adoptadas las resolución anterior, se otorga la siguientes firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa

